CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 26 de abril de 2024 la cesión del crédito allegada por la pare ejecutante.

ADRIANA CANDELA MORENO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2022-00334-00

Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado aceptará la cesión del crédito que se ejecuta, efectuada por el Banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA", en favor de la sociedad INVERST S.A.S. de acuerdo con lo solicitado, quien, en adelante, se tendrá como ejecutante.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre el Banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" y la sociedad INVERST S.A.S.

SEGUNDO: TÉNGASE como parte ejecutante dentro de las presentes diligencias, a la sociedad INVERST S.A.S. identificada tributariamente con el Nit 900.595.549-9, como cesionaria de los derechos que le corresponden al Banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA".

TERCERO: REQUERIR a la sociedad INVERST SAS para que constituya apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 072 DEL 29** DE ABRIL DE 2024

ADRIANA CANDELA MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89fc5d1722f6a6a5bbd579425c3ff3e616b2cf29f14503e329b8030f0519a9fe**

Documento generado en 24/04/2024 09:55:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica